1. OBJETO DEL PROCESO

63400C1438 ADQUIRIR ARMARIO DE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION DE LOS EPPS-ALUMINIZADOS Y SCBA BOMBEROS- REGIONAL OCCIDENTE

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas en el lugar y plazos establecidos en el contrato.

b) Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.

c) Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.

d) Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.

e) Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.

f) Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.

g) Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.

h) Implementar y hacer seguimiento a un programa HSEQ, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.

i) Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.

j) Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

k) Cumplir con el plan de garantías ofertadas.

l) Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

m) Al momento de adjudicarse el proceso, el Contratista deberá traer una unidad del bien a adquirir al supervisor del Contrato, para aprobación, teniendo en cuenta la ficha técnica debidamente aprobadas en el momento de la etapa precontractual.

3. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

a. El contratista solicitará las autorizaciones correspondientes para el ingreso del personal y sus equipos, incluyendo los vehículos a su cargo con el supervisor, previo al ingreso a los aeropuertos y bases SEI.

b. Una vez haya ingresado el contratista al aeropuerto y bases SEI, previa notificación a los usuarios de las actividades a ejecutar *(como se mencionó en el ítem anterior*), deberá realizar una inspección a la infraestructura y locaciones objeto de las actividades a ejecutar, así como proyectar un informe con el respectivo registro fotográfico.

c. Ningún técnico y/o operario podrá ingresar a áreas restringidas sin las autorizaciones y/o permisos exigidos por la autoridad o administración competente.

d. Coordinar con el administrador del aeropuerto la notificación con al menos cinco (5) días hábiles previos a los usuarios del lugar, sobre la actividad a ejecutar.

e. El CONTRATISTA, una vez notificados al personal aeronáutico, realizará la respectiva señalización del área de trabajo cumpliendo con los criterios necesarios del tipo de riesgos y las señalizaciones a usar.

f. El CONTRATISTA durante las labores de suministro e instalación, debe disponer el personal certificado encargado de esta actividad. Además, deberá asumir el costo de los materiales requeridos para la correcta instalación, de acuerdo a los requerimientos del lugar donde quedará instalado y funcionando.

g. Los materiales, insumos, piezas y componentes a emplear serán nuevos, de primera calidad en cumplimiento de las especificaciones técnicas.

h. Las características, dimensiones, materiales, calibres y demás especificaciones están contenidas en el presente documento son de obligatorio cumplimiento.

3.1 ACTIVIDADES QUE DEBE REALIZAR EL DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. **Cronograma de entrega:** Una vez inicie la fase de ejecución del Contrato y en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, el Contratista deberá presentar al Supervisor para aprobación el cronograma de entrega de los bienes adquiridos. El cual en todo no podrá superar el plazo de ejecución estimado.

2. Antes de iniciar la entrega de los mobiliarios en los sitios objeto del presente proceso, el contratista deberá entregar vía virtual o por plataforma para tal fin a la supervisión, una exposición del mobiliario con la especificación adquirida; para que esta realice las

observaciones que considere pertinentes antes de realizar la entrega física en cada uno de los sitios establecidos.

3. **Entrega e instalación de los bienes:** Para la entrega de los bienes a adquirir, el Contratista deberá realizar la entrega en los lugares indicados a continuación:

Tabla 1. Aeropuertos y/o centros de trabajo adscritos a la Dirección Regional Occidente

AEROPUERTO Y/O CENTRO DE TRABAJO DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE 2024	
#	**AEROPUERTO O CENTRO DE TRABAJO**
1	AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ BUENAVENTURA, VALLE
2	AEROPUERTO ANTONO NARIÑO PASTO NARIÑO
3	AEROPUERTO SAN LUIS IPIALES, NARIÑO

NOTA. El contratista, debe asumir los costos de acometidas y materiales eléctricos, mano de obra para la instalación adecuada de acuerdo con las características eléctricas de los armarios.

4. Una vez generado el comprobante de ingreso al Almacén General, se realizará el egreso y distribución de las siguientes cantidades y el Contratista asumirá todos los costos de transporte.

Tabla 2. Distribución en los aeropuertos adscritos a la Dirección Regional Occidente

AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE 2023		
#	**AEROPUERTO**	**CANTIDAD MOBILIARIO**
1	AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ BUENAVENTURA, VALLE	1
2	AEROPUERTO ANTONO NARIÑO PASTO NARIÑO	1
3	AEROPUERTO SAN LUIS IPIALES, NARIÑO	1
TOTAL		3

5. El supervisor entregará los nombres completos, número de cédula, número celular y correo electrónico del personal responsable de la recepción de los bienes en cada uno de los sitios.

6. La ficha técnica anexa se considera parte integral del pliego y complemento de las especificaciones técnicas siendo de obligatorio cumplimiento.

7. En caso de que el Supervisor identifique algún defecto, imperfecto y/o daño, en alguna de los mobiliarios o que no son de reconocida calidad, el Contratista deberá bajo su única responsabilidad y costo, tomar las medidas correctivas necesarias para la reposición y/o remplazo del ítem señalado. Si después de ser notificado, el Contratista se rehúsa o descuida persistentemente tomar las acciones que sean requeridas para reponer los ítems solicitados en cumplimiento de las condiciones técnicas y calidad requerida, incluyendo el reemplazo total o parcial según aplique, la AEROCIVIL podrá rechazar la totalidad de la entrega y si es el caso suspender el contrato en cuyo caso el Contratista no reclamara por la suspensión a la AEROCIVIL, lucro cesante y/o daño emergente. Las entregas deberán ser realizadas en las cantidades solicitadas por el **Formato No.7 "PRESUPUESTO OFICIAL"**, considerando los valores ofertados por el Contratista en la etapa de selección. Por lo anterior, se hace responsable al Contratista de todos los costos de adquisición, producción, transporte, seguros y/o garantías; según aplique. En que se incurra para realizar la entrega de los equipos bajo el procedimiento antes expuesto.

8. El contratista debe asegurar que los materiales constructivos de los mobiliarios correspondan al uso intensivo al que se le somete en el ambiente aeronáutico, en cumplimiento de la NFPA 1851, que menciona que los elementos o trajes deben limpiarse e higienizarse de manera que se minimice la exposición del personal a riesgos sanitarios.

9. En la eventualidad de presentarse deterioro o daño de los bienes objeto de prueba, el contratista se compromete a no presentar reclamación contra la Aeronáutica Civil.

10. El contratista se debe encargar del traslado de equipos, herramientas, personal y productos a emplear hasta cada una de las áreas a atender para la prestación del servicio y cumplimiento del objeto del contrato.

11. El contratista deberá contar con la autorización de la entidad y el respectivo acompañamiento para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

12. El contratista deberá cumplir con los EPP's de acuerdo con la actividad a realizar, que como mínimo serán los siguientes:

- Protección visual (Gafas o caretas completa de protección facial).
- Protección respiratoria (mascara con filtros adecuados con la actividad y contaminantes químicos empleados).
- Protección de miembros superiores (guantes de caucho o nitrilo).

- Protección de tronco (overol enterizo que evite la impregnación en su ropa personal o piel de los químicos) ➢ Protección de miembros inferiores (botas punta acero).
- Protección auditiva (si se requiere).
- Gorro o cachucha.
- Elementos de Protección Personal para trabajo en alturas (Casco con barbuquejo, Mosquetones y eslingas, Línea de vida).
- Se deberá emplear la señalización de seguridad a la actividad.

15. El personal que realizará estas labores deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso el contratista.

a) En referencia al manejo y gestión de los residuos se requiere:

i. El contratista deberá contar con certificados de disposición y/o tratamiento de residuos generados durante las actividades de instalación en la AEROCIVIL. Así mismo, deberá presentar durante la vigencia al menos **UNA (1)** certificación de la disposición final de los residuos que se generen ante la Dirección Regional Occidente.

ii. Bajo ningún motivo se podrá dejar residuos de cualquier tipo (sustancias peligrosas, demolición y construcción envases, entre otros) al interior de las instalaciones de la Aerocivil. Se deberá garantizar la correcta y total recolección y disposición de los residuos que resulten de la ejecución del contrato.

iii. Durante la vigencia del contrato y hasta el acta de recibo final del mismo y a satisfacción del Supervisor, el contratista deberá mantener la zona de trabajo en perfectas condiciones de aseo e higiene, respetando los espacios públicos y deberá remover los materiales de desecho y darles

iv. adecuada disposición de acuerdo con lo que defina el supervisor. En caso de producirse un evento de deterioro o algún daño total o parcial de la infraestructura de la entidad, el contratista deberá ejecutar el mantenimiento o reparación a la totalidad de las áreas que se vean afectadas producto de la ejecución del servicio contratado.

Tabla 3. Generalidades del mobiliario

ITEM No	**SUMINISTRO E INSTALACION DE ARMARIOS DE SECADO Y DESCONTAMINACION DE LOS TRAJES DE BOMBEROS, EQUIPOS SCBA Y ACCESORIOS DE BOMBEROS AERONAUTICOS GRUPO SEI**

UNIDAD DE MEDIDA **UNIDAD**

DESCRIPCIÓN

Este ítem consiste en el suministro, transporte, e instalación de los mobiliarios en los aeropuertos adscritos a la Dirección Regional Occidente, que cuentan con presencia de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios SEI, ciñéndose a las recomendaciones del fabricante y observando las normas para tal fin.

ACTIVIDADES PREVIAS POR CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM

1. El contratista en coordinación con el líder de estación establecerá el lugar de ubicación de mobiliario.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. El contratista solicitará las autorizaciones correspondientes para el ingreso del personal y sus equipos, incluyendo los vehículos a los aeropuertos y bases SEI.
2. Notificación al personal aeronáutico del inicio de las actividades.
3. Transporte de los bienes al sitio.
4. Señalización del área de trabajo.

5. Instalación del mobiliario, según lo coordinado con el líder de estación
6. Puesta en funcionamiento del mobiliario.
7. Capacitación del personal en el manejo del equipo

ALCANCE

ADQUIRIR ARMARIO DE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION DE LOS EPPS-ALUMINIZADOS Y SCBA BOMBEROS- REGIONAL OCCIDENTE

1. AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ – BUENAVENTURA, VALLE
2. AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO- PASTO, NARIÑO
3. AEROPUERTO SAN LUIS – IPIALES, NARIÑO

TOLERANCIAS PARA LA ACEPTACIÓN

El armario de descontaminación, debe contar con las funciones de secado, higienización, desinfección de hongos, bacterias, virus y descontaminación de los Hidrocarburos Aromatizados Policíclicos-HAP.

Al momento de adjudicarse el proceso, el Contratista debe, mediante un medio virtual, mostrar una unidad del bien a adquirir al supervisor del Contrato, para su aprobación, teniendo en cuenta la ficha técnica debidamente aprobada en el momento de la etapa precontractual.

El contratista debe entregar los armarios instalados y con prueba de funcionamiento. Además, debe capacitar al personal de bomberos del aeropuerto En el manejo de dicho equipo.

MATERIALES

Estructura del gabinete metálico para SECADO, DESINFECCION Y DESCONTAMINACIÓN trajes de bomberos aeronáuticos

- Material de construcción: Acero
- Estructura metálica de mínimo 0,8 mm de espesor con pintura epoxica
- El mobiliario individual. deberá contar con:
- Dos (2) puertas sistema OPEN & STOP o sistema de cierre de 3 puntos
- Capacidad mínima: Para 8 prendas de bomberos
- Peso neto: aproximado 110 kg
- Dimensiones aproximadas: Alto: 198 Ancho: 120 Profundidad: 60 cm

ACCESORIOS

- 1 Torreta de extracción de aire + filtro EPA/O3
- 1 percha de acero inoxidable para chaquetones (chaquetas)
- 1 percha de acero inoxidable (pantalones)
- 8 o más perchas anchas de acero inoxidable para chaquetas y 8 o más perchas clásicas para pantalones
- 8 o más soportes para guantes (4 pares o más)
- Rejilla de accesorios para desinfectar cascos, máscaras de SCBA, etc.
- Estantes para zapatos (para mínimo 4 pares)

PROGRAMACION

- Programador digital(automático) + Temporizador ajustable (manual)
- Funciones de secado, higienización, desinfección y descontaminación por HAP (Hidrocarburos aromáticos poli cíclicos).
- Extracción con filtro de carbono
- Ciclo de secado automático

SECADO

- **Potencia Eléctrica: mínimo 2000 W / 100 W (modo aire ambiente)**
- **Fuente de alimentación: El armario debe ser compatible con las tensiones eléctricas de Colombia**
- **Ventilador: output 360 m3/h. – 52 dB(A)**
- **Calefactor: 2000W**

- **Termostato de seguridad: Automático**
- **Duración del ciclo: mínimo 45 minutos (transpiración) / 2 horas 30 minutos (mojado)**
- **Temperatura de secado: mínimo 40°C**

DESINFECCION – FUNCION DE HIGIENE

- **Lampara UV germicida para formación de ozono**
- **Tratamiento activo anti olores**
- **Acciones de desinfección y descontaminación**
- **Emisión O3 con extracción y filtro de carbono**
- **Potencia: mínimo 7 W**
- **Vida útil 5.000 horas o mas**

DESCONTAMINACION DE HIDROCARBUROS AROMATIZADOS POLICICLICOS – HAP

- **Se Deberá aportar pruebas documentales de descontaminación por HAP y desinfección de Virus realizadas por un laboratorio externo a nombre del fabricante.**

INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO

El armario debe quedar instalado y funcionando. Para dicha instalación, deberá contemplar todos los gastos de materiales, acometidas electricas y/o mano de obra para que el armario quede instalado y funcionando.
El lugar de ubicación e instalación del armario, será concertado con el jefe de bomberos aeronáuticos de cada uno de los aeropuertos.

4. GARANTÍA TÉCNICA

Con la entrega del mobiliario se debe entregar la certificación de garantía del fabricante de cada uno de estos y deberá contar con una garantía de 1 año en sus componentes mecánicos, estructura y defectos de fábrica.

El contratista se compromete a presentar un plan de garantías, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, en el cual indique el procedimiento de atención de daños

o fallas que se presenten a los elementos suministrados y defina el mecanismo para la reposición o reparación de estos, que debe contener como mínimo lo siguiente:

- Número de contacto.
- Correo electrónico de contacto.
- Tiempos de respuesta a incidencias según el tipo de fallo, teniendo en cuenta la logística necesaria para cumplir el tiempo de atención señalado.
- Esquema de reemplazo de partes o elementos defectuosos.

El plan presentado debe ser aprobado por el supervisor del contrato.

En caso de daño de algún mobiliario o elemento, el contratista debe proveer un elemento de reemplazo provisional (puede ser usado, en condiciones de uso y cumpliendo con los requisitos de limpieza y desinfección requeridos) mientras repara o repone por uno nuevo el componente dañado y en un término máximo de Diez (10) días hábiles.